



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 265-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **03 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10144 de fecha 17 de Abril del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **PRIMITIVA DIAZ CASA**, e informe técnico N° 217-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, de la servidora **PRIMITIVA DIAZ CASA**, Adscrito al Proyecto de Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, del 13/04/2017 al 15/04/2017, para lo cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de numero 0029422, expedida por el Doctor Javier Avila Requejo con CMP 56152, de fecha 13 de abril del 2017;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el Art. 15° del Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 009-97-SA, de la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud Ley 26790, Art. 10° verificada con el informe técnico N° 217-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud a favor de la servidora **PRIMITIVA DIAZ CASA**, por el periodo de 03 días del 13/04/2017 al 15/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
* Abog. Yverson Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 146-2017-UTD-SS-HPI
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y en atención a Ud. copia
del original de: RS-265-2017-HPI/RRH
de fecha: 03 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta municipalidad.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **03 MAYO 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*